

DECRETO Nº 2273/

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO.-

LAJA, 22 de mayo del 2013

JOSÉ RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

## **VISTOS:**

1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Srta. María Filomena Rodríguez Soto, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción". Visado por el Sr. Alcalde.

2.- Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Lev Nº 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

3.- Y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍZASE permiso sin goce de remuneraciones a la docente Srta. María Filomena Rodríguez Soto, Rut Nº docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", desde el 08 al 12 de julio del 2013.
- 2.- PROCÉDASE a descontar de las remuneraciones, los días en que la funcionaria hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.
- 3.- REMÍTASE copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional (2)

- Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/